



RESOLUCIÓN N° 1645 DE 2022
Diciembre 6

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías y prestaciones sociales a la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN por retiro de la institución

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63.540.419 en el cargo de Aseadora, con dedicación de tiempo completo, adscrita a la División de Planta Física de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 11 de octubre de 2022, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1334 del 11 de octubre de 2022.
- b. Que a la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, le fue otorgada licencia ordinaria no remunerada, según Resolución n.° 688 del 02 de junio de 2022, por el período del 02 de junio al 31 de julio de 2022.
- c. Que según lo registrado en el Sistema de Información de la División de Gestión de Talento Humano, la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, no se presentó a trabajar desde el día 01 de agosto hasta el 10 de octubre de 2022.
- d. Que de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1737 de 2009, "*Por medio del cual se regulan aspectos del pago de la remuneración de los servidores públicos*", el pago de la remuneración de los servidores públicos del Estado, corresponderá a servicios efectivamente prestados, y su ausencia a laborar sin justa causa se descontará de la liquidación de nómina mensual en cuanto a la imposibilidad de realizar pagos por servicios no prestados a la Institución, no le serán pagados los días no laborados.
- e. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 151 días comprendidos desde el 01 de enero de 2022 hasta el 10 de octubre de 2022, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- f. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.946.430.00) moneda corriente.
- g. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 1.924.800.00
Prima de Vacaciones:	\$ 672.789.00
B.S.P:	\$ 673.680.00

- h. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$272.606.00) moneda corriente.
- i. Que el promedio devengado por subsidio de transporte y subsidio de alimentación durante el periodo de liquidación fue de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00) moneda corriente Y CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00) moneda corriente, respectivamente.
- j. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.479.036.00) moneda corriente.



RESOLUCIÓN N° 1645 DE 2022
Diciembre 6

- k. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que a la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN se le adeudan las sumas de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$672.789.00) moneda corriente, CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$116.732.00) moneda corriente, por prima de vacaciones y vacaciones, respectivamente.
- l. De conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto 376 de 2021, el pago de la cotización faltante, esto es, la equivalente al 13%, deberá realizarse en una proporción de 75% a cargo del empleador y 25% a cargo del trabajador, por tal motivo, amparados en la facultad contenida en el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.5.2 de la norma referida, se procederá descontar de la liquidación de prestaciones sociales el valor correspondiente a cargo de la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$124.275.00) moneda corriente, por los periodo correspondiente a abril y mayo de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.540.419, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 01 de junio de 2022, las sumas UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.039.818.00) moneda corriente y CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$52.337.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "l" quedando así a favor de la funcionaria la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$967.880.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN las sumas que trata el considerando "k" de la presente resolución, las cuales ascienden a SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$789.521.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 4°. Girar a favor de la funcionaria MÓNICA LISBETH PABÓN, los valores que trata los Artículos 2° y 3° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022020724.

ARTÍCULO 5°. Notificar personalmente a la interesada, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de diciembre de 2022.


JUAN CAMILO LESMEIZ PERALTA


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2022	11	2

Funcionario. MONICA LISBETH PABON

N. documento: 63.540.419

Periodo de liquidación.

Desde: 1-ene-22

Hasta: 10-oct-22

Tiempo laborado.

años

9 meses

10 días

Total en días: 280

Tiempo no remunerado.

4 meses

9 días

Total en días: 129

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$1.946.430

Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$130.000

Subsidio de alimentación: \$130.000

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios

12 meses

\$1.924.800

Prima de Vacaciones

151 Días

\$672.789

Prima de Navidad

Días

\$0

B.S.P.

12 Meses

\$673.680

Doceava (1/12) de factores: \$272.606

Base de liquidación

(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

\$2.479.036

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES \$2.479.036 * 151 = \$1.039.818
DE DEDUCCIONES 360

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales

\$0

Pignoradas

\$0

Otras

\$0

TOTAL DEDUCCIONES

\$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

\$1.039.818

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

\$52.337

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Elaboró

Firma Liliana Quintero

Nombre LILIANA QUINTERO